

Régimen Especial de ingreso del Impuesto sobre los Bienes Personales

¿Qué sucede si se excede la carga fiscal máxima durante el período de estabilidad fiscal?

Si por cualquier motivo el contribuyente durante el período de estabilidad fiscal 2024-2027 excede el límite de carga máxima tendrá el derecho a rechazar cualquier reclamo por parte de la AFIP de aquellos importes que excedan el límite.

No obstante, si el contribuyente debiera pagar un importe por encima del límite máximo establecido, se le permitirá computar a su favor un crédito fiscal compensable contra el o los tributos patrimoniales que resultan en el exceso de la carga máxima bajo la estabilidad fiscal y/o, a elección del contribuyente, contra cualquier otro tributo nacional por un monto equivalente a la diferencia entre el o los tributos patrimoniales aplicables a ese período fiscal y el tributo patrimonial máximo calculado.

El derecho a gozar del crédito fiscal integra el patrimonio del contribuyente desde la fecha de pago del impuesto correspondiente en virtud del REIBP.

Fuente: Artículo 60 Ley 27.743 y artículo 21 Resolución General 5.544/2024